

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "AGROFLORA C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROFLORA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de febrero de 1985, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías Economista Teresa Minauche de Mera, mediante Resolución No. 85-1-2-1-T- 00255 de 5 MAR 1985
2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Economista Mauricio Dávalos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de "AGROFLORA C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/. 15'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 8'000.000,00 en numerario.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Rimaco S.A., Ingeniero Marco Terán, Mauricio Dávalos, Arq. Ricardo Dávalos, María Espinoza e Ing. Fernando Monroy.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- El socio Fernando Monroy Gutiérrez de nacionalidad colombiana ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 1032 de 27 de diciembre de 1984 para invertir en el aumento de capital de "AGROFLORA C. LTDA." como inversionista nacional.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), dividido en quince mil (15.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a


Ramiro Semanate King
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

85-1-2-1-111 - E.T.H.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de